



PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 4494

10 Set 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.01.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de mantener un stock de colchones en el Programa Emergencia, para prevenir y otorgar de forma inmediata soluciones a familias afectadas por situaciones derivadas de incendios y/o producto de las inclemencias del clima (temporales invernales de viento, frío polar y lluvia).
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir colchones de espuma para el Programa de Emergencia, con el propósito de mantener en stock cuando se necesiten para atender situaciones de emergencias, producto de incendios y/o a consecuencia de las condiciones climáticas invernales o para cualquier otro imprevisto ocasionado por la naturaleza.
- 2.- Que, el proveedor "**HERALDO CASTRO PALMA**", RUT. N° 6.092.291-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **50 COLCHONES DE ESPUMA DALLAS DENSIDAD 18 ALTO 15 CM. DE 1 PLAZA**, con el proveedor "**HERALDO CASTRO PALMA**", RUT. N° 6.092.291-8, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Un millón ciento setenta y nueve mil trescientos setenta y ocho pesos (\$ 1.179.378.-) IVA Incluido.**

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-24-01-001-000 (4-14-1) "FONDOS DE EMERGENCIA", del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL ORRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DIRECCION
Desarrollo
Comunitario

VBP DIRECTORA DIRECCION DIDECO.(S)

IUE/ARC/JCCC/PCC/ahm.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Jurídico
- Dirección DIDECO (2).